

SELLO QUINTO: VEINTE  
TRES AÑOS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Castilla en las Omas Varones que se anoten para  
na que no seaga cha electo D<sup>no</sup> Vitalicia Enponen  
las entubunias Competente

El Sr D<sup>no</sup> Salvador Maxima Paterna Temen  
te de vicario Dijo se aprima en lo que tiene  
Enpuerto En su lugar

El Sr D<sup>no</sup> Dijo que embirca de lo espuesco  
por la ma<sup>ra</sup> parte de Caballeros Capitulares de  
Componen ente Aunnam y Don Embirca de  
la Contradictoria echa por el Sr D<sup>no</sup> Jph Carrero  
y Conventes contradictoria de lo usop y Conlo  
protesta de No pondera ala Superoxidar de lo  
proponione Enpuerto por el Sr D<sup>no</sup> Jph  
Melgares se conforma y Conforme Suma  
con la ma<sup>ra</sup> parte de votos y se Consulta con  
Testimonio de este acuerdo a los Señores  
del Real y Supremo Consejo de las Ordenes  
para que En dubia se duba No oba  
lo que tubiese por Conbeniente con las Omas  
Varones que sobresente a Sumo tubie  
de la villa por Conbeniente y se les  
los Testimonios que tienen peridos los  
D<sup>nos</sup> Diego Melgares y D<sup>no</sup> Jph Melg

Con lo que seacaro y lo firmaron de que doy fee

S. do D<sup>no</sup> Geromina Torres  
D<sup>no</sup> Salva Marz. Paterna  
D<sup>no</sup> Anisio de R. de  
D<sup>no</sup> Simas Jover  
Ortiz  
D<sup>no</sup> Jph Melg  
D<sup>no</sup> Jph Melg

